



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCION DE NO COMPETENCIA

San Salvador, a las diez horas del día 19 de mayo del año dos mil veintitrés, el Centro Nacional de Registros (CNR), luego de haber recibido la solicitud de información **No. CNR-2023-0232**, presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública, y CONSIDERANDO que:

El día dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés, se recibió solicitud de información por parte de de _____, en la cual solicita:

Por este medio solicito por favor su apoyo para verificar si es posible brindarme información sobre las importaciones efectuadas en el periodo de 2022 a 2023 de Guatemala hacia El Salvador por nombres de empresas, esto para la partida arancelaria 392111: Hojas de Polímeros de Estireno. Lo que deseo conocer es nuestros importadores a quién le están comprando, en especial me interesa saber sobre la empresa Sistegua.

Me avoco a ustedes por referencia del BCR puesto que ahí solo obtuve el listado de importadores.

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado, se verificó:

- i. De conformidad al artículo 6 de la Ley de Acceso a la información Pública que lo requerido no constituye información pública o confidencial que deba ser gestionada por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Registros;

Por tanto, y con base a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que preceptúa que: “Cuando una petición se dirija a un funcionario o autoridad y ésta considere que la competencia para resolver corresponde a otro funcionario o autoridad de distinto órgano o institución, indicará esto último al interesado y le devolverá la petición dentro de los cinco días siguientes a su recepción”

SE RESUELVE:

- i. Devolver la solicitud y hacer saber a la ciudadana, que la información requerida, es competencia del Banco Central de Reserva, ubicado 1a. Calle Poniente y 7a. Avenida Norte, Edificio BCR Centro, 4° nivel, San Salvador, con número de teléfono 2281-8030 o comunicarse al correo electrónico: oficial.informacion@bcr.gob.sv. Es necesario indicar, que incluso el BCR, cuenta en su página principal con un apartado en el que cualquier persona, puede obtener datos estadísticos de manera automática en relación a las importaciones, entre otros, para las importaciones se puede requerir los datos en la siguiente dirección electrónica: <https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1012&lang=es>

ii. De conformidad al artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se aclara al peticionario, que de no estar de acuerdo con la presente resolución le asiste el derecho de interponer los siguientes recursos:

- a) De conformidad a los artículos 132 y 133 de la Ley de procedimientos administrativos, el recurso de "Reconsideración", en un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante la suscrita Oficial de Información por medio de correo electrónico uaip@cnr.gob.sv ó en 1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador, dirección en donde se encuentra ubicada la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Registros; y
- b) De conformidad al artículo 82 de la Ley de acceso a la información pública y artículo 135 de la Ley de procedimientos administrativos, el recurso de apelación en un plazo de 15 días a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante la suscrita Oficial de Información por medio de correo electrónico uaip@cnr.gob.sv ó en 1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador, dirección en donde se encuentra ubicada la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Registros; y ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de correo electrónico oficialreceptor@iaip.gob.sv o en sus oficinas ubicadas en Colonia San Benito, edificio 109, pasaje 1, Bulevar del Hipódromo, San Salvador, El Salvador.

iii. **Notifíquese al correo electrónico señalado por la solicitante.**



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

